



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 02

Área de Supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

San Martín de Porres, 17 de julio del 2023

OFICIO MÚLTIPLE N° 289-2023-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02-ASGESE-ESSE

Señor(a):

Director(a) de la Institución Educativa Pública y Privada de la Jurisdicción de la UGEL 02

ASUNTO: Sobre uso exclusivo de los locales escolares para fines educativos

REFERENCIA: a) OFICIO MÚLTIPLE N° 184- 2023-MINEDU/VMGI-DRELM-OSSE
Expediente: MPT2023-EXT-0065457

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para expresarle mi cordial saludo y en atención al documento de la referencia a través del cual el Jefe de la Oficina de Supervisión del Servicio Educativo de la Dirección regional de Educación de Lima Metropolitana informa sobre uso exclusivo de los locales escolares para fines educativos.


Al respecto, en el contexto de la marcha del 19 de julio del presente año, anunciada por gremios y asociaciones de movimientos regionales, se comunica que los locales escolares son exclusivos para brindar servicio educativo y no deben cumplir función de albergues. Es necesario que los directores (as) y/o promotores (as) de las instituciones educativas públicas y privadas de Lima Metropolitana respectivamente, prohíban el ingreso a personas ajenas a la institución educativa, considerando que las instalaciones escolares son de uso exclusivo para el servicio educativo.

En tal sentido, se remite el requerimiento del cumplimiento de lo indicado a fin de no afectar el patrimonio de la comunidad educativa, bajo responsabilidad.

Es propicia la oportunidad para expresar a usted las muestras de mi especial consideración.

Atentamente,




Lic. MARLENY LAZARO PORTA
Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo
ASGESE - UGEL 02 (*)

(*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones en materia administrativa delegadas por el Órgano de la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 02 - Rimac, para el año fiscal 2023, concedida mediante Resolución Directoral UGEL02 N° 0007 de fecha 05 de Enero 2023 y Resolución Directoral UGEL02 N° 005982 de fecha 26 de Abril del año en curso.

MLP /JASGESE
BJCR/C(e) ESSE